

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 73 Jueves 25 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 31895

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **10351** *ALICANTE*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Procedimiento Concursal Ordinario 000070/2010-B en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Navir Piel, S.L., con domicilio en calle Montecid número nueve bis de Petrer, Alicante, Cif. número B-53538757, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante inscrita al Tomo 2402, folio 193, sección 8ª, hoja A-62686.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contara desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 15 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100018020-1